



C I R C U L A R CSJCHC24-11

Fecha	19 de enero de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Difusión de las Cien Reglas de Brasilia con actualización y guía comentada, la Carta de Trato Digno, el Código de Ética y Buen Gobierno, y el Plan Anticorrupción de la rama judicial.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de órgano de gobierno y administración judicial, ha venido promoviendo la implementación de las Reglas de Brasilia, adoptadas por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana en marzo de 2008 y tratan sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad; por este medio remitimos para su conocimiento, el contenido de dichas reglas, actualización de estas, que afecto a 73 de las 100 reglas, las cuales recogen recomendaciones para los órganos públicos, especialmente, para quienes prestan sus servicios en la administración de justicia, donde además de la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de estas personas, también se tuvo en cuenta el trabajo cotidiano de todos los servidores judiciales y de quienes intervienen de una u otra forma en el sistema judicial. Adicionalmente enviamos una guía comentada sobre estas.

También remitimos la Carta de Trato digno para los usuarios de despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial, la cual consagra que las personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, adultos mayores, minorías étnicas, con enfoque de género, recibirán atención especial y preferente. Este instrumento fue actualizado mediante el Acuerdo PCSJA18-10999.

Por último compartimos el Código de Ética y Buen Gobierno junto al Plan Anticorrupción, adoptados por la rama judicial, que contienen los compromisos éticos, directrices de buen gobierno y estilo de dirección que debemos cumplir todos como trabajadores de la Rama Judicial, frente a la gestión íntegra, eficiente y transparente de la labor; convirtiéndose estos en la herramienta que establecen los principios y pautas de comportamiento que deben regir el actuar de la entidad.

Lo anterior con el fin de que el conocimiento y puesta en práctica de estos documentos, contribuyan a que podamos brindar un mejor acceso a la justicia de estas personas y una prestación de servicio de calidad.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó Y.P.P.G
Revisó: RGB
Aprobó: RGB

Circular No. 2

Agradecemos destinar un minuto su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, a cuál tiene como propósito mejorar la calidad de la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/2MJ62Lv4>

